

ración en concreto de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica en los términos municipales de Tarragona y de Reus (expediente 01/RAT-9597T).

La empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle de La Marina, números 16-18, planta 39, de Barcelona (Barcelonés), ha solicitado ante el Departamento de Industria, Comercio y Turismo la autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución para la construcción de la línea eléctrica subterránea a 220 kV ER Basf-ER Bellisens, en los términos municipales de Tarragona y Reus.

En cumplimiento de los trámites que establecen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la solicitud mencionada ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3.407, de 12 de junio de 2001; el «Boletín Oficial del Estado» número 135, de 6 de junio de 2001 y el «Diario de Tarragona» de 6 de junio de 2001.

Asimismo, la entidad Grup d'Estudi i Defensa de Protecció d'Ecosistemes del Camp solicita la condición de persona interesada, que se le deniega en la Resolución de 26 de septiembre de 2001, del Delegado territorial de Tarragona del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

De acuerdo con lo que prevé la mencionada normativa, se solicitó informe a los organismos afectados: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima»; Gas Natural; RENFE; Agencia Catalana del Agua; Carreteras del Estado; Carreteras de la Generalidad; Ayuntamiento de Tarragona; Ayuntamiento de Reus, y Patrimonio de la Generalidad, que han emitido los correspondientes informes, cuyos condicionantes han sido aceptados por la empresa peticionaria.

Visto el informe favorable de la Delegación Territorial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona;

Visto que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 7 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, la competencia para autorizar líneas eléctricas a 220 kV corresponde a la Dirección General de Energía y Minas;

Cumplidos los trámites administrativos que disponen la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, resuelvo:

Primero.—Autorizar a la empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», la línea eléctrica subterránea a 220 kV de la ER Basf-ER Bellisens, en los términos municipales de Tarragona (Tarragonés) y de Reus (Baix Camp).

Segundo.—Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza. Esta declaración de utilidad pública lleva implícita la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados que fueron sometidos a información pública en el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3.407, de 12 de junio de 2001, y comporta las afecciones descritas en el mismo.

Tercero.—Aprobar el proyecto de ejecución de la mencionada instalación eléctrica, con las características técnicas siguientes: Línea eléctrica subterránea, trifásica, de doble circuito, con tensión nominal a 220 kV, y una longitud de 1.855 metros. El conductor será de 2×600 milímetros cuadrados Cu, con origen en ST Bellisens (FECSA) y final en ST Tarragona Power a Basf, en los términos municipales de Tarragona y de Reus.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a «BASF, Sociedad Anónima», con el objeto de ampliar la actual infraestructura eléctrica con una nueva ali-

mentación a 220 kV que garantice la calidad y fiabilidad del suministro en sus procesos productivos. Presupuesto: 2.683.317 euros.

Esta Resolución se dicta de acuerdo con lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, así como el artículo 17 y el capítulo 4 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y está sometida a las condiciones especiales siguientes:

1.^a Las instalaciones deberán realizarse de acuerdo con el proyecto técnico firmado por el Ingeniero industrial don Gonzalo Olaso Bescós y visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña, delegación de Tarragona, con el número 043120, en fecha 16 de abril de 2001, con las variaciones que, si procede, se soliciten y autoricen.

2.^a La construcción y el funcionamiento de esta instalación eléctrica se somete a lo establecido en el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, aprobado por el Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias, aprobadas por la Orden de 18 de octubre de 1984; el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de Seguridad de las Instalaciones Industriales, y el resto de disposiciones de aplicación general.

3.^a La empresa titular será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad que quiere la normativa vigente.

4.^a El plazo para la puesta en marcha de la instalación autorizada será de dos años, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

5.^a La Delegación Territorial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona podrá realizar, durante las obras y una vez finalizadas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

6.^a Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará al mencionado órgano administrativo el inicio de las obras, las incidencias dignas de mención durante su curso y su finalización.

Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección y finalización de la instalación que acredite que éstas se ajustan al proyecto aprobado, que se han cumplido las normas y disposiciones antes mencionadas, y, si procede, se adjuntarán las actas de las pruebas realizadas.

7.^a La Administración dejará sin efecto esta autorización administrativa por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y en el supuesto de incumplimiento, por parte del titular de la instalación, de las condiciones impuestas en ésta. En este supuesto, la Administración, con la instrucción previa del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que de ello se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

8.^a Esta autorización se otorga sin perjuicio a terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Barcelona, 29 de enero de 2002.—El Director general de Energía y Minas, Albert Mitjà i Sarvisé.—6.817.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Edicto de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo, por el que se hace pública la autorización, como recurso de la sección B, de las balsas de lodos de la concesión «Chon», número 4.202.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo hace saber que «Satilen Rus, Sociedad Limitada», con domicilio en República Argentina, número 1, entreplanta, Ponferrada (León), ha presentado en esta Delegación Provincial, el día 24 de agosto de 2000, la solicitud, como recurso de la sección B, para aprovechamiento de lodos de la antigua mina de hierro «Chon», 4.204, sita en la parroquia de Lanzós, Ayuntamiento de Vilalba, de la provincia de Lugo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 48.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 24 de enero de 2002.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—6.793.

Edicto de la Consejería de Industria y Comercio, Delegación Provincial de Lugo, sobre permiso de investigación.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo hace saber que ha sido presentada instancia-solicitud del permiso de investigación «Muxa», número 6.023, de 6 cuadrículas mineras, para recursos de granito ornamental, que se sitúa en los términos municipales de Castro de Rei y Lugo, de la provincia de Lugo.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente en el plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre.

Lugo, 25 de enero de 2002.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—6.828.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para el concurso de derechos mineros.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía hace saber que, como consecuencia de la caducidad del permiso de investigación de la provincia de Granada, que a continuación se detalla, quedaron francos sus terrenos.

Esta Dirección General, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1978, convoca concurso de los terrenos pertenecientes a esta provincia de Granada, del permiso de investigación cuya expresión del número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas mineras y términos municipales son los siguientes:

30.269; «El Puntal»; carbonato cálcico; 45; Bogarre, Huélagu, Darro y Moreda.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Bo-

letín Oficial del Estado» de 11 y 12 de diciembre), artículo 11 de la Ley de modificación de la Ley de Minas, de 5 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 21), disposición adicional tercera de la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades de Altos Cargos («Boletín Oficial del Estado» del 27), y declaración expresa de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

Dichas solicitudes se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, calle Doctor Guirao Gea, sin número, código postal 18071, Granada, en las horas de Registro, de nueve a catorce horas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

La Mesa de apertura de las solicitudes se constituirá a las once horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo antes citado, caso de que el día siguiente corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente.

Obran en la Delegación Provincial de Granada, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso.

Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Los gastos de publicación de este anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Granada, 14 de febrero de 2002.—El Delegado provincial.—6.839.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 26 de febrero de 2002, relativa a la información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras «2001/16. Proyecto de construcción del ramal de acceso ferroviario a Torrent y nueva estación. Término municipal de Torrent».

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, establece en su artículo 153 que la aprobación de proyectos de establecimiento de nuevas líneas, mejora o ampliación de las preexistentes, supondrá la declaración de utilidad pública o interés social y la urgencia de la ocupación a efectos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de las obras incluidas en el proyecto. En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, la relación íntegra de los afectados se publica en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» y en el diario «Las Provincias» el día 4 de marzo de 2002 (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa). Plazo: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa:

Lugar: Ayuntamiento de Torrent.

Día: 25 de marzo de 2002.

Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Día: 26 de marzo de 2002.

Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Día: 27 de marzo de 2002.

Hora: De nueve treinta a doce treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y

en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Calle Italia, 12. Teléfono: 965 92 53 44. Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono: 964 35 80 54.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono: 963 86 64 28.

Valencia, 26 de febrero de 2002.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—7.498.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Edicto del Ayuntamiento de Igualada sobre levantamiento de actas previas.

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 21 de febrero de 2002, se adoptó la resolución siguiente:

Primero.—Fijar los días 21 y 22 de marzo a la hora indicada en el calendario de actuaciones que se acompaña, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados para la tercera fase del proyecto de urbanización de la calle del Rec, de Igualada.

Finca número 3. Interesado: Miguel Gabarró Marimón. Fecha: 21 de marzo de 2002. Hora: Diez.

Finca número 5. Interesado: Pere Palau Pineda. Fecha: 21 de marzo de 2002. Hora: Once.

Finca número 13. Interesado: Pere Palau Pineda. Fecha: 21 de marzo de 2002. Hora: Doce.

Finca número 14. Interesados: Pere Palau Pineda i Francesc X. Palau Roig. Fecha: 21 de marzo de 2002. Hora: Trece.

Finca número 11. Interesado: Efigenia Bosch Fernández. Fecha: 22 de marzo de 2002. Hora: Diez.

Finca número 12. Interesados: José y Federico Badia Enrich. Fecha: 22 de marzo de 2002. Hora: Once.

Finca número 12. Interesado: «Curtidos Badia, Sociedad Anónima». Fecha: 22 de marzo de 2002. Hora: Once treinta.

Finca número 14 bis. Interesado: «Curticiones Masip, Sociedad Anónima». Fecha: 22 de marzo de 2002. Hora: Doce.

Finca número 16. Interesado: Mariano Vives Castelló. Fecha: 22 de marzo de 2002. Hora: Trece.

Segundo.—Notificar individualmente esta resolución a las personas interesadas y publicarla en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, el «Boletín Oficial del Estado», el «Boletín Oficial» de la provincia, en los diarios «La Vanguardia» y «Avui» y en el diario local «La Veu de l'Anoia» con una antelación mínima de ocho días hábiles a la fecha de levantamiento del acta.

Tercero.—Indicar que han de asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada; si lo estiman conveniente, podrán ir acompañados, a su cargo, por un Perito y/o Notario.

Cuarto.—Hacer saber a los interesados que el levantamiento de las actas tendrá lugar en el día y hora arriba señaladas en la misma finca que se ha de expropiar.

Lo que se hace público para conocimiento general, con la advertencia que contra este acto, que es de mera tramitación, no se puede interponer ningún

recurso, sin perjuicio que se interpongan los que se consideren pertinentes.

Igualada, 22 de febrero de 2002.—El Alcalde, Jordi Aymami i Roca.—6.886.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don Luis Herrero Criado el 6 de julio de 1992, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, y se iniciarán los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 17 de diciembre de 2001.—El Secretario, José Ignacio Rubio San Román.—6.489.

Resolución de la Facultad de Educación de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

Extraviado el título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad Ciencias, expedido el 15 de febrero de 1990, a favor de don Juan Carlos Navas Cuevas, con documento nacional de identidad número 50.428.771, se hace público de conformidad con el apartado undécimo 1 y 2 de la Orden de 8 de julio de 1988, para iniciar la tramitación de un duplicado, si no apareciese en el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 8 de enero de 2002.—El Secretario, Francisco A. González Redondo.—6.895.

Resolución de la Universidad de Alicante sobre extravío de título.

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se publica el extravío del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (Ciencias Económicas) a favor de don Juan José Rico Valls, con el número de Registro nacional 1991092512.

Alicante, 11 de febrero de 2002.—El Rector, Salvador Ordóñez Delgado.—6.473.

Anuncio de la Universidad de Valladolid sobre extravío de título universitario oficial.

Extraviado el título universitario oficial de Doctor en Medicina y Cirugía, de la Universidad de Valladolid, expedido el día 12 de mayo de 1995, a favor de doña Raquel Blasco Redondo, con número de Registro universitario 95D004 y número de Registro nacional 1995/116907. Se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13) para tramitar un duplicado del mismo.

Valladolid, 13 de febrero de 2002.—El Jefe de Sección, Julio Prieto Alonso.—6.488.